



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1050
Villavicencio, 28 de septiembre de 2022

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACIÓN COLOMBIA

Regional Orinoquía de la UAEMC

Calle 37 N° 42-12

Ciudad

Ref.	Proceso N°:	500013110004-2020-00195-00
	Tipo de Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
	Demandante:	BERTHA LICED HERNÁNDEZ TAVERA
	Demandado:	CÉSAR EDUARDO VILLALOBOS ALAGUNA

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Conforme lo ordenado por este Despacho en auto de fecha dieciséis (16) de septiembre de 2022, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR el impedimento de prohibición de salida del país al señor **CÉSAR EDUARDO VILLALOBOS ALAGUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.059.323. Medida decretada en auto del 23 de octubre de 2020 y comunicada mediante oficio No. 1189 del 03 de noviembre de 2020.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

Elaboró: Doris P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1051
Villavicencio, 28 de septiembre de 2022

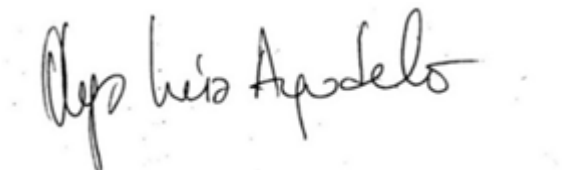
Señores
CENTRAL DE RIESGO DATACRÉDITO
Carrera 7 No. 76-35, Piso 10
Bogotá

Ref. Proceso N°: 500013110004-2020-00195-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: BERTHA LICED HERNÁNDEZ TAVERA
Demandado: CÉSAR EDUARDO VILLALOBOS ALAGUNA

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Conforme lo ordenado por este Despacho en auto de fecha dieciséis (16) de septiembre de 2022, me permito oficialarle que se DECRETÓ el levantamiento de la medida al señor **CÉSAR EDUARDO VILLALOBOS ALAGUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.059.323. Medida decretada en auto del 23 de octubre de 2020 y comunicada mediante oficio No. 1190 del 03 de noviembre de 2020.

Cordialmente,


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1052
Villavicencio, 28 de septiembre de 2022

Señores
CENTRAL DE RIESGO CIFIN
Bogotá

Ref. Proceso N°: 500013110004-2020-00195-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: BERTHA LICED HERNÁNDEZ TAVERA
Demandado: CÉSAR EDUARDO VILLALOBOS ALAGUNA

(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)

Conforme lo ordenado por este Despacho en auto de fecha dieciséis (16) de septiembre de 2022, me permito oficialarle que se DECRETÓ el levantamiento de la medida al señor **CÉSAR EDUARDO VILLALOBOS ALAGUNA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.059.323. Medida decretada en auto del 23 de octubre de 2020 y comunicada mediante oficio No. 1191 del 03 de noviembre de 2020.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

Elaboró: Doris P.